

MINISTERIO DE SALUD

REGIÓN DE TARAPACÁ

RESOLUCIÓN

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

HOSPITAL "DR. E TORRES G." IQQ.

SUBDIRECCIÓN GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_

IQUIQUE, 1

11 JUL 2022

1339

APRUEBA

APRUEBA BASES CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO INTERNO:
ENFERMERO/A UNIDAD HEMATOLOGIA,
DEL "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES
GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO
13° EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) Llámese a Convocatoria de Reclutamiento Interno, para proveer el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud.

Nº Cargos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneración Bruta
1	ENFERMERO/A UNIDAD DE HEMATOLOGIA	Contrata	Profesional	Diurno	139	\$1.607.324 (Aprox.)

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento Interno del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las bases estarán disponibles en la página Web: www.hospitaliquique.cl para el cargo señalado.

1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, al que podrán postular todas las personas que desempeñen funciones en la Red Asistencial dependiente administrativamente del Servicio de Salud Iquique y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo.
- 1.2 Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

- 1.3 Para admitir la postulación del postulante, el interesado deberá adjuntar en el orden correspondiente, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos (Anexos) al final del documento:
 - a) "Ficha de Postulación" firmada por el postulante (Anexo 1).
 - b) Currículo Vitae (Anexo 2).
 - c) Referencias laborales (Anexo 3).
 - d) Copia de cédula de identidad por ambos lados.
 - e) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia Profesional y Laboral", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).
 - f) Certificado Superintendencia de Salud.
 - g) Actividades de Capacitación Acreditadas
 - Funcionarios en calidad jurídica Titular (considera Suplencias) o Contrata (considera Reemplazos) podrá presentar certificado emitidos por el Departamento de Capacitación del establecimiento correspondiente (Dirección Servicio de Salud Iquique, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y Consultorio General Urbano Héctor Reyno).
 - Aquellos cursos que no se encuentren ingresados en el Sistema SIRH se deberá adjuntar certificado simple del curso o perfeccionamiento.
 - Para personas en calidad Jurídica Honorarios se solicitará acompañar las copias simples de los certificados de cursos o perfeccionamientos.

Nota: En caso de no presentar algún documento mencionado en acápite 1.3, la postulación será considerada inadmisible, quedando fuera del proceso.

- 1.4 Los antecedentes deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: convocatoria.interna.hetg@gmail.com, expresando en Asunto: POSTULACIÓN PARA EL CARGO "Nombre según corresponda". Los documentos deben ser presentados con los siguientes nombres de archivo.
 - Anexo 1.
 - Currículo Vitae. Anexo 2.
 - Referencias Laborales, Anexo 3
 - Cédula de identidad
 - Experiencia Profesional.
 - Certificado Superintendencia de Salud.
 - Actividades de Capacitación.

Nota: En caso de no cumplir con lo expuesto en el acápite 1.4, la postulación será considerada inadmisible.

- **1.5** La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha establecida en el cronograma de las presentes bases.
- 1.6 Cualquier antecedente que sea recibido con posterioridad a la fecha indicada no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes, dado que atentaría contra la igualdad de los demás postulantes.
- **1.7** Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
 - a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - Sub directora de Gestión del Cuidado del Paciente o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - c) Medico jefe y/o Subrogante CAE, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - d) Medico Jefe Unidad de Hematología, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - e) Enfermera Supervisora o Subrogante CAE, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

^{*}Se informa que existe un máximo de 5 megas bytes por correo electrónico, si se requiere adjuntar más antecedentes, se debe consignar en el asunto expuesto en el punto 1.4 y agregar "parte 1" y "parte 2".

- f) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- g) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

La asociación de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c,d, e y f.

Nota:

- Para integrar la Comisión de Evaluación cada una de las personas indicadas en el acápite
 1.7 deberá estar debidamente nombrado por resolución en sus cargos de jefatura o subrogancia.
- La Comisión de Evaluación podrá sesionar siempre que se conforme un mínimo del 50% de las personas indicadas en el acápite 1.7.
- 1.8 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.
- 1.9 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
 - a) Evaluación de Antecedentes.
 - b) Evaluación de idoneidad para el cargo.
- **1.10** Se procederá a continuar con el proceso de Llamado Antecedente sin perjuicio de la cantidad de postulantes que sigan avanzando del certamen.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas entregará a la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- 1.12 Con todos los antecedentes a la vista, el Director del Hospital definirá al postulante más idóneo para proveer el cargo requerido.
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales:

- Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante <u>Relación de servicio emitida por la</u> <u>Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso</u>.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley № 18.834 y DFL № 03/2017 del Ministerio de Salud:

Requisito Legal	Requisitos Específicos			
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	 D.F.L. Nº 03/2017 Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de 			

Requisito Legal	Requisitos Específicos
	duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

- 3. Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.
- 4. Los indicados en el perfil de cargo. (Perfil de Cargo Adjunto al final de las bases.)
- 5. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - a) Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
 - b) No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores, a la fecha de Publicación de la presente convocatoria.

3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La convocatoria se ajusta a los siguientes plazos

Etapa	Fecha	
Difusión y Plazo de postulación	11/07/2022 - 20/07/2022 hasta las 12:00 hrs.	
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	21/07/2022 – 29/07/2022	
Finalización del Proceso	30/07/2022	
Comienzo de contratación	01/08/2022	

Nota: El presente cronograma podría ser modificado. Las modificaciones serán publicadas en la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique https://www.hospitaliquique.cl, apartado trabaje con nosotros.

4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, tomará contacto con los postulantes que acceden a las siguientes etapas, esto se realizará por medio de correo electrónico y/o telefónicamente consignado en el Curriculum Vitae.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de Idoneidad para el Cargo.

- I Etapa Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- Il Etapa Evaluación de Idoneidad para el Cargo: Corresponde a la evaluación de competencias transversales y distintivas del estamento (Entrevista y test Psicolaborales) y competencias Técnicas del cargo postulado (entrevista técnica y/o pruebas de conocimientos).

El proceso contempla a lo largo de sus etapas, la valoración de diferentes factores; Experiencia Profesional, Formación y Desarrollo, Presentación de Antecedentes y Competencias para el cargo. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente.

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
	40%	Experiencia	30%	Experiencia Calificada	100
I Etapa			20%	Experiencia Laboral	100
Evaluación de Antecedentes		Formación y Desarrollo	35%	Capacitación Pertinente	100
			15%	Perfeccionamiento	100
II Etapa Evaluación de		Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
Idoneidad para el Cargo	60%	Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total					100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 60 puntos.

6. ETAPAS DEL PROCESO

I Etapa: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)

FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL

El factor alude al histórico de las actividades prácticas del postulante, las funciones, lugares y condiciones donde se ha desempeñado.

Éste factor debe ser explícito en el Currículum Vitae y debe acreditarse mediante certificados de contratos u otro registro que den cuenta de los cargos desempeñados y los periodos asociados, indicando su inicio y término de actividades. Aquella experiencia manifestada por el postulante que no se encuentre debidamente acreditada, no será considerada.

Para acreditar tanto los subfactores de "Experiencia Calificada" y "Experiencia Laboral", se deben hacer a través de los siguientes documentos:

- Relaciones de servicio (funcionarios públicos) y/o Contrato Finiquito (sector privado).
- Perfiles de Cargo realizados certificado por el empleador.
- Certificados laborales que incluya: periodos trabajados y funciones realizadas. (Las cartas de recomendaciones no serán consideradas).
- Otro registro que dé cuenta de cargo desempeñado y periodos (indicando inicio y término)

Subfactor: "Experiencia Calificada".

Se considera "Experiencia Calificada", aquella que se relaciona específicamente con el perfil de cargo definido en las presentes bases y la cual es posterior a la fecha de obtención de Licenciatura enseñanza media, título técnico o título profesional, ya sea fuera o dentro del Servicio o su Red.

Para su puntuación se consideran los años de trabajo en un cargo homólogo, de acuerdo a sus funciones, o igual al que postula.

Acredita experiencia laboral en:	Ponderación
Experiencia laboral clínica mínima de 1 año, en sector Público o privado.	40%
Experiencia laboral mínima de 3 meses en Servicio o Unidad de Oncología o Hematología, en sector Público o privado, acreditar mediante certificado laboral.	60%
No acredita lo solicitado	0%

Puntaje			
100%	30 pts.		
40%	12 pts.		
60%	18pts.		
0%	0 pts.		

a) La experiencia calificada, deberá ser acreditada por certificado laboral emitido por Depto. Gestión de personas y/o respectivos servicios, Unidades o Subdirección correspondiente.

Subfactor: "Experiencia Laboral".

Se acredita igual que el Subfactor anterior y refiere a la antigüedad laboral posterior a la fecha de obtención de la Licenciatura enseñanza media, título técnico o título profesional, ya sea fuera o dentro del Servicio o su Red

Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje
Desde 3 años o más	100
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75 1
De 1 año a 11 meses 29 días	50 1
De 0 a 11 meses 29 días	0

Carrera de 8 semestres

N° de años		Puntaje	
Desde 4 años o más	100	20	
Desde 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	15	
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	10	
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	0	0	

FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Corresponde a la formación y/o capacitación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios profesionales, técnicos o medios requeridos según el perfil de cargo correspondiente, los cuales serán ponderados en función de los subfactores asociados a Capacitación Pertinente y Perfeccionamiento Profesional.

Para postulantes que sean funcionarios en calidad jurídica titular o contrata se aceptara documento emitido y timbrado por el departamento de Capacitación de los establecimientos dependientes de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, los cuales acrediten los cursos o capacitaciones ingresadas al Sistema SIRH.

Para aquellos postulantes que se encuentran en calidad jurídica honorario suma alzada, se solicitará las copias simples de los certificados a presentar.

Para su puntuación se calificará de acuerdo al número de horas cronológicas indicadas en los certificados y/o títulos, los cuales den cuenta de la categoría de aprobado, o bien, consignen la nota obtenida.

Los documentos que no indiquen horas, serán valorados de acuerdo al número de días que haya durado la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se considerarán para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

Subfactor: "Capacitación Pertinente".

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula, sobre la cual se considerarán las horas y puntajes expuestos en la siguiente tabla:

Pu	ntaje
100%	35 pts.
80%	28 pts.
60%	21 pts.
40%	14 pts.
20%	7 pts.
10%	3.5 pts.

	Cursos relacionados a estas temáticas	Puntaje Obtenido
1.	Curso IAAS, 20 hrs.	20
2.	Curso RCP básica	10
3.	Curso calidad y seguridad del Paciente.	10
4.	Curso Atención y Trato al Usuario	5
5.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	5
6.	Diplomado en Oncología	20
7.	Curso de enfermería relacionados a la atención del paciente oncológico	20
8.	Curso Género en Salud.	5
9.	Curso VIH/SIDA e ITS.	5

Tope máximo de 100 puntos.

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser <u>acreditadas por diplomas y/o certificados de</u> <u>capacitación</u>.

Subfactor: "Perfeccionamiento Profesional".

Se considera Perfeccionamiento profesional aquella formación relacionada con su profesión u oficio, pero la cual no es necesariamente definida como pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

N° de Horas Acreditadas	Pui	Puntaje	
250 horas y más	100	15	
Desde 181 a 249 horas	75	11.25	
Desde 61 horas a 180 horas	50	7.5	
Desde 40 a 60 horas.	10	1.5	
Sin capacitación	0	0	

Nota: El "Perfeccionamiento Profesional" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

II Etapa: EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%)

FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Éste factor se sujeta a la valoración de las competencias transversales por la organización y aquellas distintivas del estamento, por parte de los profesionales Psicólogos de la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de personas.

Éste factor se sujeta a la valoración de las competencias transversales, definidas en el perfil de cargo, por parte los profesionales de la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de personas. Quienes podrán aplicar instrumentos psicolaborales, mediante plataforma informática definida para esto y/o entrevistas a través de video llamadas, previo coordinaciones con los postulantes que acceden a la Etapa II. Los postulantes deberán efectuar todos los requerimientos solicitados por el/la profesional, ya sean los instrumentos o entrevistas.

La valoración de competencias técnicas será efectuada por el o los referentes técnicos designados en este proceso. Esto por medio de la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes.

Subfactor: "Evaluación de Competencias Transversales y Distintivas del Estamento".

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de aquellas competencias requeridas según el estamento asociado al cargo postulado.

Forma de Evaluación	Puntaje Máximo
Evaluación, lo define como RECOMENDABLE para el cargo.	80 - 100
Evaluación, lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo.	60 - 79
Evaluación, lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo. (Calificación Excluyente)	0 - 59

Subfactor: "Competencias Técnicas".

Evalúa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y destrezas.

Este sub-factor será evaluado por medio de una entrevista Técnica ya sea oral, escrita o de ambas formas.

Criterio	Puntaje
Presenta Sobresalientes competencias Técnicas para el cargo	81 - 100
Presenta Destacadas Competencias Técnicas para el cargo	71 - 80
Presenta Regulares competencias Técnicas para el cargo	60 - 70
Presenta Mínimas competencias Técnicas para el cargo (Calificación Excluyente)	10 - 59

Los postulantes que puntuarán entre 10 - 59 puntos en esta etapa serán excluidos del proceso.

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista. Con la información pertinente la autoridad del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, tomará la decisión de seleccionar a él o la candidato(a) de acuerdo al número de vacantes publicadas, o bien declarar desierta la convocatoria, según lo expuesto en el numeral **1.13** de las presentes bases.

8. Propuesta de Contratación

Con el acta de toma decisión de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, se entregará carta oferta para su aceptación, la que indicará fecha para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos de ingreso del Art.12 del DFL 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda. Además es preciso señalar que la calidad jurídica será contrata, con un contrato primeramente por tres meses, conforme a evaluación de indicadores relacionados con su perfil de cargo y evaluaciones pertinentes de sus jefaturas directas.

9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en el Depto. de Gestión de Personas, el postulante seleccionado deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2) Anexos adjuntos forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR DUROUE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA 9.882.506-1 RCM-2-118 1 MEDICO CIRCULANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

DISTRIBUCION
Oficina de Partes

C.c

- · juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Sdgp.hetg@redsalud.gob.cl
- <u>Cae.hetg@redsalud.gob.cl</u>
- Margorie.romero@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl



BERNARDITA ORQUERA GARCIA. Ministro de Fe.

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista. Con la información pertinente la autoridad del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, tomará la decisión de seleccionar a él o la candidato(a) de acuerdo al número de vacantes publicadas, o bien declarar desierta la convocatoria, según lo expuesto en el numeral **1.13** de las presentes bases.

8. Propuesta de Contratación

Con el acta de toma decisión de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, se entregará carta oferta para su aceptación, la que indicará fecha para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos de ingreso del Art.12 del DFL 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda. Además es preciso señalar que la calidad jurídica será contrata, con un contrato primeramente por tres meses, conforme a evaluación de indicadores relacionados con su perfil de cargo y evaluaciones pertinentes de sus jefaturas directas.

9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en el Depto. de Gestión de Personas, el postulante seleccionado deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2) Anexos adjuntos forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PEDRO IRIONDO CORR

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES	DEL POS	TULANTE
---------------------	---------	---------

- E854	APELLIDO PA	ATERNO			APELLI	DO MATERN	10	
	Cor	reo electrónico	autorizado p	ara la presente convo	catoria (oblig	atorio)		
				1 @				1 1
Telé	éfono Particular	illini ales	Telé	fona Móvil	a bililetai	Otros teléi	fonos de conta	icto

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

CARGO	Lugar	Horario	Contrato	Grado
		M 7		

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que todos los documentos adjuntos son fidedignos.
- Tener salud compatible con el cargo (Art. 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Art. 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, vale decir:
 - No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio de Salud Iquique.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta Institución. Asimismo declaro bajo juramento que no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más con el Servicio de Salud de Iquique.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud Iquique, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

Para Constancia

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

		4	FIRMA	
ECHA:	/2022		12 20/20/00/20	

ANEXO N° 2 CURRÍCULO VITAE

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO
Correo electró	nico autorizado para el presente Concur	so (obligatorio)

1.- TÍTULO (S) PROFESIONAL (ES)/ TITULOS TECNICOS Y/O GRADOS

(Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados).

	Nivel Educacional (Indiqu	e con una X Nivel Correspondiente)	
Enseñanza Media	Técnico Nivel Medio	Técnico Nivel Superior	Universitario

TÍTULO			
INGRESO (mm,aa) EGRESO (mm,aa)			
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)		

Τίτυιο			
INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)		
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)		

2.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

	CARG	0		
INSTITUCIÓN/EMPRESA				
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)	
UNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones reali	zadas y principales logros)		

3.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

	CARG INSTITUCIÓN,		
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones reali	l zadas y principales logros)	

INSTITUCIÓN	/EMPRESA	
DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
general de funciones reali	zadas y principales logros)	
TOTAL STREET,	DESDE (dd,mm,aa)	

	CARG	0			
INSTITUCIÓN/EMPRESA					
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)		
FUNCIONES PRINCIPALES (Descripción	n general de funciones reali	zadas y principales logros)			

ANEXO N°3 AUTORIZACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

NOMBRE		
CARGO ACTUAL		
EMPRESA		
TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERVI		
PERIODO		
CARGO POSTULANTE DURANTI	F FL PERIODO:	
	: ☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro Especifique	
REFERENCIA II		
NOMBRE		
CARGO ACTUAL		
EMPRESA		
TELÉFONO DE CONTACTO		
EMPRESA EN QUE LO SUPERVI PERIODO		
PERIODO CARGO POSTULANTE DURANTI		
	E EL PERIODO.	
	· □ .lefe Directo □ .lefe Indirecto □ Otro Especifique	
	: □ Jefe Directo □ Jefe Indirecto □ Otro Especifique	
	: □ Jefe Directo □ Jefe Indirecto □ Otro Especifique	
RELACIÓN CON POSTULANTE	: □ Jefe Directo □ Jefe Indirecto □ Otro Especifique	
RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III	: ☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro Especifique	
RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE	:	
RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA	Jefe Directo □ Jefe Indirecto □ Otro Especifique :	
RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO		
RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERVI		
RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERVI PERIODO	ISÓ:	
	isó: E EL PERIODO:	



PERFIL DE CARGO HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislad vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, or semestres de duración, otorgado por una Universidad Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislado vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. Capacitaciones Pertinentes Curso IAAS, 20 hrs. Curso RCP básico Curso calidad y seguridad del paciente Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Nombre de Cargo	Enfermero(a) Hematología			
Subdirección Jefatura Superior/Directa Unidad/Depto. de Trabajo Subordinados Calidad Jurídica de Contrato Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales Horario de Trabajo Diurno	Cantidad de Cargos	01			
Enfermera Supervisora CAE	Estamento	Profesional			
Unidad/Depto. de Trabajo Subordinados Calidad Jurídica de Contrato Renta Bruta/ EU° Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales Horario de Trabajo DIURNO SER EQUISITOS FORMALES Requisitos Generales D.F.L. N°03/2017 Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional de Lestado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos Requisitos Específicos Capacitaciones Pertinentes Unidad Hematología Contrata Contrata Honorarios Londria Contrata Contrata Honorarios Contrata Honorarios Contrata Honorarios Contrata Honorarios Contrata Honorarios Contrata Contrata Honorarios Contrata Ponorarios Contrata Ponorarios Contrata Ponorarios Contrata Ponorarios Contrata Ponorarios Contrata Ponorarios	Subdirección	Subdirección Gestión del Cuidado del Paciente			
Trabajo Subordinados Calidad Jurídica de Contrato Renta Bruta/ EU° Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales Horario de Trabajo Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros PEQUISITOS FORMALES Requisitos Generales D.F.L. №03/2017 Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vígente y acreditar una experiencia profesional no infera un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vígente y acreditar una experiencia profesional no infera un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vígente y acreditar una experiencia profesional no infera a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vígente y acreditar una experiencia profesional no infera a dos años, en el sector público o privado. Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. Capacitaciones Pertinentes Curso IAAS, 20 hrs. Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Jefatura Superior/Directa	Enfermera Supervisora CAE			
Subordinados Calidad Jurídica de Contrato Renta Bruta/ EU° Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales Horario de Trabajo DFL N°03 DFL N°29 Diurno Diurno Diurno DFL N°29 DFL N°29 DTL N°30 DFL N°29 DTL N°30 DFL N°30 DFL N°30 DFL N°30 Titulo Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, "Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, "Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos Capacitaciones Pertinentes D.F.L N®03/2017 "Título Profesional de una carrera de, a lo menos, os semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a dos años, en el sector público o privado. "Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. "Curso IAAS, 20 hrs. "Curso atención y trato al usuario" Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Unidad/Depto. de	Unidad Hematología			
Calidad Jurídica de Contrato Renta Bruta/ EU° Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales Horario de Trabajo DFL N°03 DFL N°29 Diurno 3er Turno 4to Turno Otros - REQUISITOS FORMALES Requisitos Generales D.F.L №03/2017 Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos Capacitaciones Pertinentes Curso AAS, 20 hrs. Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Trabajo				
Contrato Renta Bruta/ EU° Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales □ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19.664 □ DFL N°03 □ DFL N°29 □ Otros □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos □ Título Profesional de Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. □ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. □ Curso IAAS, 20 hrs. □ Curso RCP básico □ Curso calidad y seguridad del paciente □ Curso atención y trato al usuario □ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Subordinados	■No □Si, indique:			
Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales □ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19.664 □ DFL N°03 □ DFL N°29 □ Otros □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a dos años, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos □ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. □ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. □ Curso IAAS, 20 hrs. □ Curso RCP básico □ Curso calidad y seguridad del paciente □ Curso atención y trato al usuario □ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Calidad Jurídica de	☐ Titular ☐ Contrata ☐ Honorarios			
Requerimiento de Movilidad Requisitos Legales □ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19.664 □ DFL N°03 □ DFL N°29 □ Otros □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infera dos años, en el sector público o privado. ■ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. ■ Curso IAAS, 20 hrs. ■ Curso RCP básico ■ Curso calidad y seguridad del paciente ■ Curso atención y trato al usuario ■ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Contrato				
Movilidad Requisitos Legales □ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19.664 □ DFL N°03 □ DFL N°29 □ Otros □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislar vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional de Iestado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislar vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infera dos años, en el sector público o privado. ■ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. □ Curso IAAS, 20 hrs. □ Curso RCP básico □ Curso calidad y seguridad del paciente □ Curso atención y trato al usuario □ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Renta Bruta/ EU°	EU 13°			
Horario de Trabajo □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, oc semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional de una carrera de, a lo menos, oc semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. ■ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. ■ Curso IAAS, 20 hrs. ■ Curso RCP básico ■ Curso calidad y seguridad del paciente ■ Curso atención y trato al usuario ■ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	☐ Si es requerido ☐ No es requerido			
Horario de Trabajo □ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros □ - REQUISITOS FORMALES Requisitos Generales □ D.F.L №03/2017 □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, □ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ot semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. □ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. □ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. □ Curso IAAS, 20 hrs. □ Curso RCP básico □ Curso calidad y seguridad del paciente □ Curso atención y trato al usuario □ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Requisitos Legales	■ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19.664			
Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislad vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, or semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional de Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislad Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislado vigente y acreditar una experiencia profesional no infera dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. Capacitaciones Pertinentes Curso IAAS, 20 hrs. Curso RCP básico Curso calidad y seguridad del paciente Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame		■ DFL N°03 ■ DFL N°29 □ Otros			
D.F.L №03/2017 ■ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, ■ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, oc semestres de duración, otorgado por una Universidad Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. ■ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. ■ Curso IAAS, 20 hrs. ■ Curso RCP básico ■ Curso atención y trato al usuario ■ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Horario de Trabajo	■ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros			
D.F.L №03/2017 ■ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, ■ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, oc semestres de duración, otorgado por una Universidad Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. ■ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. ■ Curso IAAS, 20 hrs. ■ Curso RCP básico ■ Curso atención y trato al usuario ■ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame					
D.F.L №03/2017 ■ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, ■ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, oc semestres de duración, otorgado por una Universidad Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislac vigente y acreditar una experiencia profesional no infer a dos años, en el sector público o privado. ■ Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. ■ Curso IAAS, 20 hrs. ■ Curso RCP básico ■ Curso atención y trato al usuario ■ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame					
Título Profesional de una carrera de, a lo menos, o semestres de duración, otorgado por una Universida Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislado vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, od semestres de duración, otorgado por una Universidad Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislado vigente y acreditar una experiencia profesional no infera a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. Capacitaciones Pertinentes Curso IAAS, 20 hrs. Curso RCP básico Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	REQUISITOS FORMALES				
aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislad vigente y acreditar una experiencia profesional no infe a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, od semestres de duración, otorgado por una Universidad Instituto Profesional del Estado o reconocido por ést aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado. Requisitos Específicos Título Profesional de Enfermería autorizado Superintendencia de Salud. Capacitaciones Pertinentes Curso IAAS, 20 hrs. Curso RCP básico Curso calidad y seguridad del paciente Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Requisitos Generales	 Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o 			
Superintendencia de Salud. Capacitaciones Curso IAAS, 20 hrs. Curso RCP básico Curso calidad y seguridad del paciente Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame	Dogwieitas Fenesíficas	aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.			
 Curso RCP básico Curso calidad y seguridad del paciente Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdame 	Requisitos Específicos				
Deseable:		 Curso RCP básico Curso calidad y seguridad del paciente Curso atención y trato al usuario Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames Diplomado en Oncología Deseable: Cursos de enfermería relacionados a la atención del paciente oncológico 			

Experiencia Calificada

- Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en sector público o privado.
 - Deseable:
- Experiencia laboral mínima de 3 meses en Servicio o Unidad de Oncología o Hematología en sector público o privado, acreditar mediante certificado laboral.
- Salud compatible con el cargo.

Otros

III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

Objetivo

Entregar una atención de enfermería integral y de calidad al paciente en el área de hematología oncológica y a su red familiar, que ingresa a la Unidad de Hematología.

Funciones Generales

- Programar y evaluar la atención de los pacientes proporcionada por el personal de enfermería bajo su dependencia, así como también, el plan de atención de enfermería derivada del diagnóstico y tratamiento médico.
- Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- 3. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

Funciones Específicas

- 1. Participar y confeccionar los protocolos institucionales que se encuentren vigentes, que son propios de la Unidad de Hematología.
- 2. Administrar drogas antineoplásicas, según esquema de tratamiento, indicación médica y normativa institucional y vigilar al paciente durante la administración de cada tratamiento, hasta que egresa de la Unidad.
- 3. Conocer y utilizar de manera correcta los EPP., durante la administración de quimioterapia y tratamiento hematológico.
- 4. Dar aviso oportuno al médico y actuar de acuerdo a los protocolos establecidos en caso de RAM, Descompensaciones de pacientes, extravasación y derrames de citostáticos.
- Efectuar registro oportuno, claro y completo de cada esquema administrado, reacciones y tolerancia del paciente en todos los documentos correspondientes, además de los reportes estadísticos.
- Informar y educar al paciente y familiar en relación al procedimiento de administración de quimioterapia y tratamiento hematológico, efectos secundarios probables y cuidados durante el tratamiento.
- 7. Colaborar en la planificación, programación, organización y ejecución de las actividades que se desarrollan dentro de la Unidad, como hospitalizaciones, seguimientos de casos, participación en comité hematoncológico, entre otros.
- 8. Aplicar el proceso de enfermería, valorando las necesidades individuales de cada paciente, así como revisar cumplimiento de indicaciones médicas.
- Derivar y/o coordinar con las diferentes unidades: cuidados paliativos, imagenología y otras especialidades.
- 10. Tener disposición e iniciativa para colaborar con su equipo de trabajo y/o con otras unidades.
- 11. Efectuar procedimientos de su competencia, tales como: instalación de vía venosa periférica, punción de catéter con reservorio, administración de medicamentos, permeabilización de catéter, otros.
- 12. Ingresar IPD, registro de prestaciones, dación de horas de pacientes de la unidad.
- 13. Avisar oportunamente riesgos de incumplimiento GES cuando sea detectado.
- 14. Participar en reuniones y capacitaciones relacionadas con la Unidad.
- 15. Conocer y colaborar con la implementación y desarrollo de los programas de la Unidad, referente a Calidad, IAAS., Acreditación, otros.
- Dar a conocer a jefatura directa los problemas técnicos, administrativos u otros y proponer soluciones a ellos.

- 17. Fomentar buenas relaciones interpersonales dentro de la Unidad y con el personal de las otras Unidades.
- 18. Cumplir normas, órdenes y cometidos encomendados por la Institución y por Jefe Directo o Superior, en el ámbito de sus competencias e inherentes a su cargo, así como seguir y respetar el conducto regular establecido.
- 19. Conocer, mantener y difundir el Manual de Procedimientos, Normas y Protocolos de Enfermería, así como colaborar en la mantención y aplicación de las normas establecidas en la Unidad, velando el cumplimiento de las normas emanadas de IAAS de la institución y divulgar permanentemente normas de Prevención de Riesgos.
- 20. Estar a disposición a lo solicitado por Dirección del establecimiento.

IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

Equipo de Trabajo

- Médico Jefe Unidad
- Enfermera Supervisora CAE
- Médico Hematólogo/Internista
- Técnico Paramédico
- Químico Farmacéutico

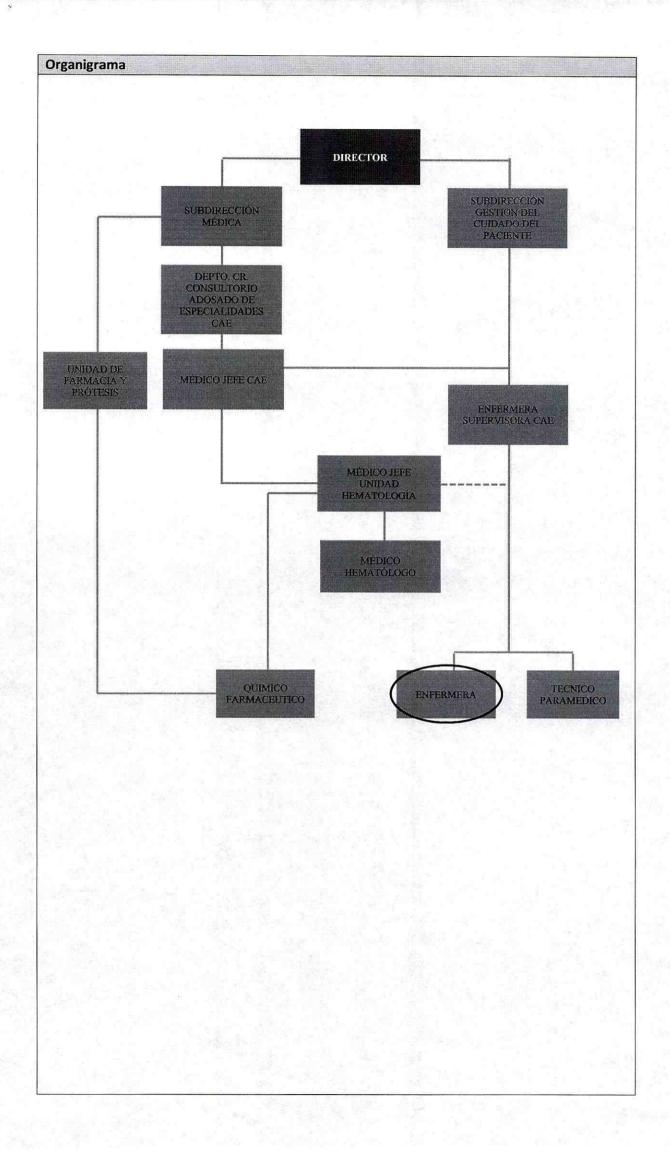
Colaboradores

- Servicios clínicos del HETG
- Unidades de apoyo del HETG

Beneficiarios (Internos y Externos)

Internos: Funcionarios HETG

Externos: Usuarios en general, organizaciones públicas.



V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.	
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.	
	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.	
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	-
	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.	
esponsabilidad por Información	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	
Confidencial	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	
	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.	
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.	
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.	
Responsabilidad por Dinero o Efectos Negociables	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.	
	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.	
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	b
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.	
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.	
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.	
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	

VI.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabajará en horario de 44 hrs. semanales, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:48 hrs.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.

Tiempo Asignado

	LUGAR DE DESEMPEÑO			
0%	100%	UNIDAD		

VII.- COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	Puntaje de Cumplimiento Obtenido				
COMPETENCIAS	0	25	50	75	100
Orientación al Logro					
Trabajo en Equipo					
Responsabilidad y Consecuencia					
Orientación de Servicio					
Liderazgo Participativo					
Perspectiva Sistemática y Anticipativa					
Capacidad Analítica					
Autonomía					
Autocontrol/ Trabajo bajo Presión					
Flexibilidad Frente al Cambio					
Autocuidado	Б				
Habilidades Sociales					
Proactividad					
Probidad					
Dinamismo	П	п	7 A 10 A 10		П

Fecha última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
2022	HOSPITAL REGIONAL QUIQUE CONSULTORIO ESPECIALIDADE: JEFATURA
	Médico Jefe CAE Consultorio Adosado de Especialidades Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique